

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 49

Jueves, 12 de Marzo de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5, 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	6
Ayuntamiento de Ávila	6, 7, 8
Agrupación de Municipios de los Ayuntamientos de Muñogrande, Sigeres, Santo Tomé de Zabarcos, Viñegra de Moraña y Bravos	9
Ayuntamiento de Becedas	14
Ayuntamiento de Cardeñosa.....	13
Ayuntamiento de Diego del Carpio	17
Ayuntamiento de Donjimeno	18
Ayuntamiento de El Barraco	17
Ayuntamiento de Hoyocasero	11
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	11, 16
Ayuntamiento de Martínez.....	21
Ayuntamiento de Nava del Barco.....	14, 15
Ayuntamiento de Navaescurial	22
Ayuntamiento de Navalonguilla.....	12, 15
Ayuntamiento de Navalperal de Tormes.....	19
Ayuntamiento de Peguerinos	20
Ayuntamiento de Piedrahíta.....	13
Ayuntamiento de Rivilla de Barajas	19
Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo	18
Ayuntamiento de Sinlabajos	12
Ayuntamiento de Solana de Ávila	13, 14
Ayuntamiento de Tormellas.....	21
Ayuntamiento de Umbrías.....	15, 16
Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada	17
Mancomunidad de Municipios Los Galayos	22
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	23
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita.....	23
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	24
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila	24

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.076/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de sanciones de incautación de las sustancias intervenidas, impuestas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por infracciones administrativas contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas sanciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-568/8	ALI TOHTOUH	X6483864A
AV-673/8	BRUNO LUIS GONZALEZ WITTIG	52884058
AV-681/8	JUAN CARLOS VALENZUELA ÑANCUHEO	13242154
AV-739/8	ALEJANDRO ANATOMIL HERNÁNDEZ	7978621
AV-847/8	JOSE JAVIER DOBLADO JAREÑO	53422556

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.078/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana



(BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-1050/8	DAVID CAPARROS MACHUCA	75757730
AV-1052/8	RAFAEL NUÑEZ LAGOS MOSTAJO	50558721
AV-1110/8	ROCIO DE LUXAN MESONERO	51086692
AV-1134/8	SERGIO CARNAGO BERMEJO	78747878
AV-1147/8	ALEJANDRO MARIN AREVALO	8995898
AV-1150/8	MOHAMED EL IBRAHIMI	X77456022

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 635/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN LOCALIDAD
R. GENERAL	GUILLERMO MANUEL RIVERA VALERO	05101730861	ALTA OFICIO ÁVILA
R. GENERAL	ALICIA JIMÉNEZ MORALES	05/100013254	BAJA OFICIO ÁVILA



RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R. GENERAL	DOLORES CARRERAS BLAZQUEZ	05/101870604	ALTA OFICIO	CANDELEDA
R. GENERAL	SEGUNDO FERNANDO RECALDE MORALES	05/101783809	ALTA OFICIO	CANDELEDA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 754/09

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de Notificación de deuda del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GENERAL	CONSTRUCCIONES	Y 05101255258	SALDOS	ÁVILA
	CONTRATAS ABULENSES	4- 180727	ACREEDORES	
GENERAL	MARIAN POPA	05101402475	SALDOS	RIOCABADO
		4- 181131	ACREEDORES	
GENERAL	FRANCISCO ANTON SANTOS	05101910111	SALDOS	HOYO DE PINARES
		4- 171936	ACREEDORES	
GENERAL	SANDRA GONZÁLEZ JARA	05101883839	SALDOS	ARENAS DE SAN
		4-171835	ACREEDORES	PEDRO
GENERAL	KHURNA INGENIERÍA Y	05101874644	SALDOS	SOTILLO DE LA
	SERVICIOS	4-183252	ACREEDORES	ADRADA
GENERAL	M. JOSE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	05101712673	SALDOS	CANDELEDA
	MORCÓN	4- 182141	ACREEDORES	

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 641/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo de la Seguridad Social de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación Social al titular cuyo nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº de Acta	Materia	Empresa	Domicilio	Importe
I520090000000684	Seguridad Social	Guillermo Manuel Rivera Valera	C/ Ntra. Sra. Sonsoles, 91 05003 ÁVILA	Extinción Prestaciones
12008000021826	Seguridad Social	Andrés García Velasco	C/ Vallespín, 4 05001 ÁVILA	626.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.118/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-51.197/AV-51.198

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de

Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-51.197/AV-51.198

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ de los Ramos, 16.- CEBRE-ROS

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 603 de la línea denominada "Cebreros-10" y final en el C.T. proyectado. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Longitud.: 70 m. Centro de transformación en edificio



para otros usos. Potencia.: 630 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

Presupuesto: 17.442,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 03 de marzo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.157/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en este Servicio Territorial la Propuesta de Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Ávila en su anejo Urraca-Miguel, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio (Según el Art 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común) podrá ser examinada en estas oficinas, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 (Unidad de Ordenación y Mejora), en horario de atención al público, (9 a 14 h.), así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 5 de marzo de 2009.

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.123/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 8/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: ACCESIBILIDAD EN LA CALLE VALLADOLID Y EL PASEO DEL JARDÍN DE SAN VICENTE.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 269.976,91 € más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- a) Fecha: 6 de marzo de 2009
- b) Contratista: VIALES PADASILMA DE CASTILLA S.L.



- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 242.169,28 € IVA excluido.

Ávila, 6 de marzo de 2009.
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.124/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 9/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTAS DEL AUDITORIO DE SAN FRANCISCO.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 344.827,58 más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- a) Fecha: 6 de marzo de 2009
- b) Contratista: CYM YAÑEZ S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 335.172,41 € IVA excluido.

Ávila, 6 de marzo de 2009.
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.125/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 10/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: PAVIMENTACIÓN PLAZA DE LA MARINA.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 215.514,24 € más IVA.



Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Fecha: 6 de marzo de 2009
- Contratista: CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 180.191,46 € IVA excluido.

Ávila, 6 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.126/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 11/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 221.364,48 € más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Fecha: 6 de marzo de 2009
- Contratista: JULIO BARBERO MORENO S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 212.950,00 € IVA excluido.

Ávila, 6 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.127/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 13/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA ZONA NORTE "EL SEMINARIO".

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento: Negociado sin publicidad.



4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 199.984,95 € más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- a) Fecha: 6 de marzo de 2009
- b) Contratista: PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 199.920,63 € IVA excluido.

Ávila, 6 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.045/09

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MUÑOGRANDE, SIGERES, SANTO TOMÉ DE ZABARCOS, VIÑEGRA DE MORAÑA Y BRAVOS

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE MUÑOGRANDE, SIGERES, SANTO TOMÉ DE ZABARCOS, VIÑEGRA DE MORAÑA Y BRAVOS. (ÁVILA).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy

ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría-Intervención de La agrupación de Municipios de MUÑOGRANDE, SIGERES, SANTO TOMÉ DE ZABARCOS, VIÑEGRA DE MORAÑA, y BRAVOS (Ávila), y que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación de Municipios de MUÑOGRANDE, SIGERES, SANTO TOMÉ DE ZABARCOS, VIÑEGRA DE MORAÑA y BRAVOS (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel de complemento de destino señalado en presupuesto y Grupo A.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera.- Requisitos para participar en el Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.



f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de

Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León. Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente de la Agrupación el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que



resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña. con D.N.I. nº con domicilio en de la localidad de provincia de C.P. teléfono ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de MUÑOGRANDE, SIGERES, SANTO TOME DE ZABARCOS, VIÑEGRA DE MORAÑA y BRAVOS (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la referida Agrupación.

En, a de de 2009.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA AGRUPACION DE MUÑOGRANDE, SIGERES, SANTO TOME DE ZABARCOS, VIÑEGRA DE MORAÑA y BRAVOS, DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Muñogrande, 6 de marzo de 2009.
El Alcalde, *Máximo López Ávila*.

Número 1.073/09

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Por parte de D. Celestino Mangas Arévalo, en representación de la empresa CELESRAHEC CAMPING HOYOCASERO, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de Campamento Público de Turismo "Los Talleres", Bar-Restaurante y Piscina Pública de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 5 de marzo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Javier González Sánchez*.

Número 1.104/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia. nº 40 de fecha 27 de febrero de 2009, relativo a la convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato de obras de URBANIZACIÓN UA-4, AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EL BRAJERO, se hace público lo siguiente:

DONDE DECÍA:

"8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá



exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

"a) Fecha limite de presentación: El vigésimosexto día hábil siguiente al de la publicación del Anuncio en el B.O.P."

DEBE DECIR:

"8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta se atenderá económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación entre las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha limite de presentación: El decimotercero día natural siguiente al de la publicación del Anuncio en el B.O.P."

En Las Navas del Marqués, a 6 de marzo de 2009.
El Presidente, *Gerardo Pérez García*

Número 898/09

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento de Sinlabajos, se precisa Licencia Ambiental y de Urbanismo, para llevar a efecto la instalación de una línea eléctrica aéreasubterránea de Media Tensión (15 KV) y un centro de transformación de 250 KVA, para suministro eléctrico a futura Residencia para mayores a realizar en esta localidad, con entronque en la línea Madrigal 05, parcela 129, hasta la finca 405-2, ambas del polígono 9 de este término Municipal de Sinlabajos.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en relación con el 307.3 y Disposición Transitoria cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero; se somete a información pública el expediente, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas instalaciones, puedan formular por escrito ante

este Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente también hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Sinlabajos, 6 de Febrero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 908/09

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Juan Aliseda Martín, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA
HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Navalonguilla, a 24 de Febrero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.



Número 516/09

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de NAVE PARA APEROS EN EL POLÍGONO NÚM. 3, PARCELA 335 DE CARDEÑOSA, en suelo calificado como suelo rústico con protección natural, zona 4, promovido por D. Juan Manuel Mateos Médicis.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Cardeñosa, a 2 de febrero de 2009.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*.

Número 861/09

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por D. Mariano García del Fresno para Explotación Ganadera en suelo rústico con capacidad de 25 cabezas de ganado vacuno y un equino en el polígono 10 parcela 5053 y 5054 de esta localidad.

Resultando ser vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, los siguientes propietarios, y desconociéndose su dirección, se incluyen en el presente Anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales:

LUCIA BLAZQUEZ GONZÁLEZ

DIEGO MAYORAL CASTILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 17 de febrero de 2009.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 903/09

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Expediente de Modificación de Crédito número 1/09 por importe de TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (30.265,00) euros siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria: 6-61100

Aumentos. Euros: 30.265,00

Consignación actual. (Incluido aumentos) euros: 30.265,00



RECURSOS A UTILIZAR

De Mayores Ingresos (Aplicación 720.01):
30.265,00 euros

En Solana de Ávila, a 20 de febrero de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 904/09

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE
ÁVILA**

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don José Muñoz Muñoz, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Solana de Ávila, a 20 de Febrero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 915/09

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

En la Secretaría de éste Ayuntamiento, estará expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, el proyecto de "Pavimentación y Red de Abastecimiento en C/ Mayor y otras", realizado por INDEPRO, con un presupuesto de 55.574,00 Euros, para que se puedan presentar alegaciones al mismo.

En Becedas, a 18 de febrero de 2009.

Firma, *llegible*.

Número 905/09

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL
BARCO**

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña María Monserrat García Jiménez, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Nava del Barco, a 21 de Febrero de 2009.

La Alcaldesa-Presidenta, *Illegible*.

Número 906/09

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Expediente de Modificación de Crédito número 1/09 por importe de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (63.893,00) euros siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria: 6-61100

Aumentos. Euros: 63.893,00

Consignación actual. (Incluido aumentos) euros: 63.893,00

RECURSOS A UTILIZAR

De Mayores Ingresos (Aplicación 720.01): 63.893,00 euros

En Navalonguilla, a 23 de febrero de 2009.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 907/09

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Expediente de Modificación de Crédito número 1/09 por importe de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (21.500,00) euros siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria: 6-61101

Aumentos. Euros: 21.500,00

Consignación actual. (Incluido aumentos) euros: 21.500,00

RECURSOS A UTILIZAR

De Mayores Ingresos (Aplicación 720.01): 21.500,00 euros

En Nava del Barco, a 21 de febrero de 2009.

La Alcaldesa, *Illegible*.

Número 912/09

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Expediente de Modificación de Crédito número 1/09 por importe de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TRECE CON NUEVE (23.713,09) euros siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva cre-



ación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria: 6-61101

Aumentos. Euros: 23.713,09

Consignación actual. (Incluido aumentos) euros: 23.713,09

RECURSOS A UTILIZAR

De Mayores Ingresos (Aplicación 720.01): 23.713,09 euros

En Umbrías, a 23 de febrero de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 914/09

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Miguel Ángel Jiménez García, Alcalde-Presidente de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo

Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Umbrías, a 23 de Febrero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 920/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. SELOUA HENDOUF.

Calle Curato, nº 37.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. MOHAMED ISMAAILI HENDOUF.

Calle Curato, nº 37.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.



3. MOHAMED ISMAAILI.

Calle Curato, nº 37.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. ALI EL HAJI.

Calle Curato, nº 37.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 19 de febrero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 916/09

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público

en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio, a 23 de febrero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 918/09

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Zapardiel de la Cañada, a 20 de febrero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 921/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las



Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en el frente del inmueble sito en la calle San Isidro n.º 11, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, a 23 de febrero de 2.009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 928/09

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.009

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.009, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1. del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del

siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En San Vicente de Arévalo, a 26 de Febrero de 2.009.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan*.

Número 929/09

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.009

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.009, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2.009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Donjimeno, a 26 de Febrero de 2.009.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.



Número 930/09

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2.008, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Rivilla de Barajas, a 17 de febrero de 2.009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 932/09

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22/07/08 y 21/10/08 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de

obras de Adecuación y Reforma de la Calle Mayor, Fase 1, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Pleno de la Corporación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 02/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización de las obras de Adecuación y Reforma de la Calle Mayor, Fase 1. Dichas obras están definidas en el proyecto técnico realizado al efecto por la arquitecta Doña María de la O García García, aprobado por la Junta de Castilla y León, con número de expediente 4-AV-06/145 y por este Ayuntamiento. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

- Lugar de ejecución: Navalperal de Tormes.
- Plazo de ejecución (meses): cuatro.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

#Trescientos veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (328.949,99 €). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de #Doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (283.577,58 €)#; y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de #Cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (45.372,41 €)

5. Garantía provisional:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de #Ocho mil quinientos siete euros con treinta y tres céntimos (8.507,33 €) #, 3% del presupuesto del contrato, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Navalperal de Tormes



- b) Domicilio: Pza. de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: Navalperal de Tormes 05633 (Ávila)
- d) Teléfono: 920349688
- e) Telefax: 920349688
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas

Sobre un total de 20 puntos se establece el siguiente baremo:

- Oferta económica máximo 12 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$\% \text{ de baja de oferta} \times \text{puntuación máxima}$

$\% \text{ de baja de la oferta más económica}$

- Experiencia en obras de pavimentación para Ayuntamientos, con los materiales propuestos en el proyecto, máximo 4 puntos.

Se acreditará, mediante certificación del Ayuntamiento, para el que se realizarán los trabajos, con expresión del presupuesto total de las obras ejecutadas y materiales utilizados. Se ponderará, cuando los materiales utilizados correspondan con los proyectos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Presupuestos ejecutados} \times \text{puntuación máxima}$

Mayor cantidad de presupuesto ejecutado

- Otras mejoras adicionales máximo 2 puntos.

Se valorarán mejoras propuestas al proyecto técnico, inversiones complementarias y mejoras propuestas para el mantenimiento de la circulación de personas y vehículos por la vía pública durante el desarrollo de las obras. La valoración se hará por técnicos competentes.

- Plazo de entrega máximo 2 puntos.

Se valorará el menor plazo de entrega con dos puntos.

8. Presentación de las ofertas.

Lugar de presentación:

- 1ª. Entidad: Ayuntamiento de Navalperal de Tormes.

- 2ª. Domicilio: Pza. Constitución, 1.

- 3ª. Localidad y código postal: Navalperal de Tormes 05633 (Ávila).

- 4ª. Plazo: Veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante, página web: www.navalperalde-tormes.com

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de la Corporación.

- b) Domicilio: Pza. de la Constitución, 1.

- c) Localidad: Navalperal de Tormes.

- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá el décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», pudiendo en ese momento la Mesa solicitar cuantos informes técnicos considere precisos.

10. Gastos de anuncios:

Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 600,00 euros.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.navalperaldetormes.com

En Navalperal de Tormes, a 26 de febrero de 2009.

El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.

Número 935/09

**AYUNTAMIENTO DE
PEGUERINOS**

A N U N C I O

Tras Resolución de Alcaldía de 24 de Febrero de 2009 y debido a la reciente inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros de la Parcela nº 54



incluida en el Proyecto de Actuación de Damas II-III, se acordó la modificación de la titularidad de dicha parcela a favor de D. Rufino Porrero Luna, titular registral.

Peguerinos, a 26 de febrero de 2009.

Firma, *llegible*.

Número 938/09

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Martínez a 24 de Febrero de 2009

El Alcalde-Presidente, *Adolfo Caselles Blanco*

Número 941/09

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Expediente de Modificación de Crédito número 1/09 por importe de CATORCE MIL (14.000,00) euros siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria: 6-61101

Aumentos. euros: 14.000,00

Consignación actual. (Incluido aumentos) euros: 14.000,00

RECURSOS A UTILIZAR

De Mayores Ingresos (Aplicación 720.01): 14.000,00 euros

En Tormellas, a 24 de febrero de 2009.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 942/09

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña María del Carmen Carrera Blázquez, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.



PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Tormellas, a 24 de Febrero de 2009.

La Alcaldesa-Presidenta, *llegible*.

Número 952/09

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2009

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Cap. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	9.550,00 €.
Cap. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	3.100,00 €.
Cap. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	17.157,00 €.
Cap. 4º TRANSF. CORRIENTES	30.562,00 €.
Cap. 5º INGRESOS PATRIMON.	3.600,00 €.

B) Operaciones de Capital

Cap. 7º TRANSF. DE CAPITAL	35.531,00 €.
TOTAL	99.500,00 €.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	32.847,81 €.
Cap. 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	23.351,19 €.

Cap. 4º TRANSF. CORRIENTES 1.100,00 €.

B) Operaciones de Capital

Capitulo 6º INVERSIONES REALES 42.201,00 €.

TOTAL 99.500,00 €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza: Secretario

Numero: 1

Grupo: A/B

Escala Clase: Habilitación nacional

Subescala: Secretaría-Intervención

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En Navaescorial, a dos de marzo de dos mil nueve.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 1.007/09

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2007.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Los Galayos por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Guisando, a 22 de diciembre de 2008.

El Presidente, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.065/09

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON LUIS TORRADO RODRÍGUEZ, con domicilio en la Calle Virgen de la Vega, 23 - 5º 2 de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON LUIS TORRADO RODRÍGUEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 1070/08 - Procedimiento Abreviado, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 2 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 1.068/09

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON EUGENIO CABRERA VÁZQUEZ, con domicilio en la Carretera de Mijares-Gavilanes, 73 de Mijares (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON EUGENIO CABRERA VÁZQUEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Juicio Rápido nº 21/08, Contra la Seguridad Vial - Atestado nº 147/08, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 2 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 1.037/09

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 13/2009 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 2 de ÁVILA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 17 de marzo de 2009 a las 10'50 horas, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA C/ VALLESPIN DE ÁVILA, a la celebración del Inicio de Faltas arriba indicado, en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIENDÓLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En ÁVILA, a dos de febrero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

SR./SRA. D./DÑA.: CONSTANTIN CRIS CRANGASU, Avda de las Retamas nº 74 2ªA Alcorcon Madrid

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a CONSTANTIN CRIS CRANGASU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ÁVILA, a cuatro de marzo de dos mil nueve.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 989/09

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de EXPEDIENTE DE DOMINIO Número 897/2008 a instancia de D. JULIO MENESES MANSO, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca Urbana. Almacén o Pajar sito en la Calle Costanilla s/n, de la localidad de San Juan de la Nava (Ávila). Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados, según Catastro.

Referencia Catastral: 7723101UK5872S0001LS.

Linda: Frente, Calle de Situación; derecha entrando, Vías Públicas; izquierda entrando, finca de D^a Juana Zazo Gil (Refer. Catastral 7723112UK5872S0001XS); fondo, finca de D. Narciso Hernández López (Refer. Catastral 7723108UK56872S0001DS).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.